

CIRCULAR-DARA-RE-027-2018

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS DE TODA LA REPUBLICA.

DE: LIC. WENDY FLORES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADUANERO PARA LA
REEXPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE

FECHA: 20 DE FEBRERO DEL 2018

Se remite para su aplicación Procedimiento Aduanero para la Reexportación de Combustible Proveniente de un Deposito Aduanero Publico ubicado en una Aduana Marítima con destino a otra Aduana Marítima, para ser transferido en Barcos Turísticos (Cruceros), Buques o Navíos de Guerra.

Es responsabilidad de los Administradores de Aduanas, socializar la presente Circular, dejando constancia del personal a su cargo a quienes se les hizo del conocimiento, enviando acuse de recibido; su inobservancia dará lugar a las medidas disciplinarias que conforme a Ley correspondan.

Atentamente,

WF/LA/SP



*Bulevard La Hacienda
frente a las instalaciones de Excel Automotriz*

WFM